

**ACTA N° 040-2021.**

**Fecha: Domingo 31 de octubre del 2021.**

**Sesión extraordinaria.**

ACTA N° 40-2021, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUŚÍ, efectuada el día domingo 31 de octubre de 2021; las 09H00, mediante herramienta tecnológica ZOOM; previa convocatoria N° 40-2021, de fecha 30 de octubre de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muy buenos días, con todos solicito se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Muy buenos días con todos, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la asistencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, por lo que contamos con 6 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Ing. Luis Vásquez Director Administrativo. Ing. Walter Páez Director de Obras Públicas. Arq. Juan Pablo Vinuesa Director de Planificación. Ing. Juan Galarza Director de Tránsito. Ing. Sonia Bastidas Encargada de Desarrollo Cantonal. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos**: CONVOCATORIA N° 040-2021. Puntos de orden. 1.- Presentación del proyecto del presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad al artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración el punto de orden, observando que es una sesión extraordinaria, no podemos cambiar el orden del día, mociono que se apruebe el orden del día. El Concejel **Ab. Eduardo Llerena**: Usted propuso que se apruebe el orden del día, y estamos acá por el apoyo que queremos dar a la administración, un día no habitual y atendiendo al artículo 242 del COOTAD, hasta el día de hoy debe ser presentado el presupuesto y es nuestra responsabilidad el día de hoy conocer y se entregue a la comisión la propuesta de presupuesto a trabajar durante el año 2022, apoyo su moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. . Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejel Sr. Alfredo Guamán: Por la moción que se apruebe. Concejel Sr. Marco Guerra: por la moción, que se apruebe el orden del día. Concejel Ab. Eduardo Llerena: Apoye la moción desde un principio. Concejel Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el orden del día. Concejel Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Apoyo la moción. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como 1.- Presentación del proyecto del presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad al artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Secretario Ab. Cristian Ramos: me permito dar lectura al artículo 242 del COOTAD, que señala: Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.-La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del

primer semestre del año en curso. Mediante Memorando N° ALAUSI-DF-DFI-2021-1155-M el Econ. Marco Benalcazar Director Financiero pone a consideración la proforma presupuestaría del año 2022, en este caso, siento razón que se entregó a los señores concejales en 26 hojas el proyecto del presupuesto del año 2022, conforme le artículo 242 del COOTAD. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias, creo que estamos cumpliendo, para con esto proceder a dar culminada la sesión. El Conejal **Ab. Eduardo Llerena**: En calidad de Presidente de la comisión de planificación y presupuesto, un mes y medio hemos venido trabajando con los directores, y eso compartir con la comisión, la comisión la integra el compañero Remigio Roldán y Medardo Quijosaca, mi compromiso es trabajar en el marco que corresponde y el tiempo que tenemos nosotros para presentar el informe. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Al estar en los tiempos adecuado, y teniendo las cosas claras analizar, y presenten el informe en caso de haber observaciones, agradecer a ustedes Ab. Eduardo está pendiente en todo este proceso, bajo esos términos y cumpliendo, con la normativa. El **Sr. Alfredo Guamán**: Yo creo que es deber y obligación, no hemos tenido anticipadamente el proyecto pero hay que analizar, porque este es un documento que debemos aprobar como concejales, no creo que hay ningún problema, eso debe ser aprobado por el concejo, bien decía, aunque es domingo pero estamos trabajando, creo que hay que seguir trabajando que pase bonito los finados. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Gracias, hemos cumplido con la presentación, para continuar con el proceso, en los debates, y hacerlo de forma mancomunada, muy bueno días. Siendo las 09h20 minutos, declaro clausurada la sesión. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.**

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
**SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA**